

CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de octubre de 1961 por la que se toma en consideración la solicitud de Convenio formulada por el Sindicato Nacional Textil para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de vestidos y modelos de alta costura durante el año 1961.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de octubre de 1961, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 15429, primera columna, línea 12 de la citada Orden, donde dice: «1.º Se adopta a efecto...» debe decir: «1.º Se acepta a efecto...»

En la misma página, segunda columna, línea quinta, donde dice: «... hará efectiva su opción...», debe decir: «... harán efectiva su opción...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de noviembre sobre emisión y puesta en circulación de los sellos correspondientes a la serie «XII Centenario de la fundación de Oviedo».

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de noviembre de 1961, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 15933, segunda columna, línea sexta de la citada Orden, donde dice: «... efizies de personajes histódicos...», debe decir: «efizies de personajes históricos...»; y en la línea 14, donde dice: «... efizies de personajes histódicos...», también debe decir: «efizies de personajes históricos...»

En la página 15984, primera columna, línea 11, donde dice: «... necesidades del intervambio...», debe decir: «... necesidades del intercambio...»; y en la firma, donde dice: «P. D. Juan Sánchez-Corés», debe decir: «P. D. Juan Sánchez-Cortés.»

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales referente a la autorización concedida al señor Presidente de la Sociedad Deportiva Club Arenas, de Zaragoza, para celebrar una rifa.

En relación con el anuncio insertado en este «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 20 del presente mes, por el que se autorizaba al señor Presidente de la Sociedad Deportiva Club Arenas, de Zaragoza, para celebrar una rifa en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de mayo de 1962, por medio del presente queda rectificado en el sentido de que el valor asignado por los servicios de inspección de la Delegación de Hacienda de aquella capital al automóvil que se ha de otorgar como premio en la rifa es de 120.000 pesetas, y no el de 169.000 pesetas, que erróneamente se decía, continuando sin más modificaciones el resto del anuncio.

Lo que se publica para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.543.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convocan los XVII Cursos Generales de la Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España.

La Escuela Nacional de Sanidad anuncia por la presente convocatoria los XVII Cursos Generales 1961 de su Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España, que tendrán lugar en el Centro Departamental de Madrid durante los días 11 al 20 de diciembre, siendo de carácter voluntario, con protección becaria, restringiéndose ésta a los designados por la Dirección General de Sanidad entre aquellos médicos, farmacéuticos y veterinarios que lo soliciten.

Los Cursos Generales 1961 se registrarán por las siguientes normas:

Primera.—Constarán de un Curso Sanitario de asistencia obligatoria y conjunta para médicos, farmacéuticos y veterinarios y otro Clínico-Sanitario obligatorio para médicos. Los farmacéuticos y veterinarios recibirán lecciones en cursos específicos de cada profesión.

Segunda.—Los temas generales de los cursos serán:

1.º Para las tres ramas sanitarias: «Problemas y soluciones de la Sanidad Municipal».

2.º Para los médicos: «Aspectos sanitarios y sociales de la lucha contra las enfermedades cardiovasculares».

Tercera.—Los cursillistas quedan obligados a presentar a la Secretaría General de la Obra una Memoria-resumen de las enseñanzas recibidas, pudiendo denegarse la expedición del Certificado de Estudios en caso de que esta Memoria no merezca la aprobación.

Cuarta.—En la adjudicación de becas serán preferidos los titulares que no hayan obtenido beca en anteriores cursos.

Quinta.—La beca, comprensiva de gastos de viaje y estancia, se cifra en 3.500 pesetas, abonables por las Jefaturas Provinciales de Sanidad contra presentación del documento de asistencia. La concesión de dichas becas corresponde exclusivamente a los Jefes provinciales de Sanidad y a los Inspectores generales de Farmacia y Veterinaria en el número que permitan sus respectivas consignaciones y subvenciones para el perfeccionamiento. Los Jefes provinciales de Sanidad comunicarán directamente a los interesados la concesión o denegación de las becas solicitadas, siendo inapelable el fallo de dichas Jefaturas e Inspecciones Generales.

Sexta.—Las instancias de los médicos solicitando becas se dirigirán directamente a las Jefaturas Provinciales de Sanidad donde ejerzan los solicitantes hasta el día 30 de noviembre. Los farmacéuticos y veterinarios dirigirán sus instancias de becas a la Secretaría General de la O. P. S. E. (Escuela Nacional de Sanidad, Ciudad Universitaria). El importe de la matrícula, 185 pesetas, se hará efectivo en el momento de la presentación del alumno en la Secretaría General de la Obra el primer día de curso, a las diez de la mañana.

Séptima.—Se limita la matrícula de los XVII Cursos Generales a 80 alumnos (50 médicos, 15 farmacéuticos y 15 veterinarios), todos ellos becarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 14 de noviembre de 1961 por la que se crea una plaza de Ingeniero de Caminos en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y se amortiza otra de Ingeniero subalterno en los Servicios Centrales de la C. A. O. S. P. E.

—Ilmo. Sr.: Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, y a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha dispuesto la creación de una plaza de Ingeniero en el expresado Centro Directivo, compensando a efectos presupuestarios dicha creación con la amortización de una plaza de Ingeniero subalterno en los Servicios Centrales de la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado (C. A. O. S. P. E.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puente de la Reina y Huesca.

Habiendo sido solicitado por doña Dominica Sánchez Marraco el cambio de titularidad a favor de la sociedad mercantil «La Hispano Ansotana, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre